



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE
TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
DE NAYARIT.**

A V I S O

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

Se dio inicio al procedimiento de declaración especial de ausencia 180/2018 relativo a la desaparición de **Ulises Eduardo Zuno Cárdenas**, promovido por **Norma Alicia Arambula Rodríguez** —en su carácter de esposa— en términos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, con motivo de los hechos ocurridos dos de abril de dos mil diecisiete, en la calle Iturbide a dos calles del Boulevard Tepic-Xalisco, en esta ciudad de **Tepic, Nayarit**, para que cause los efectos contemplados en las fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV y XV del artículo 21 de dicha Ley, a favor de la promovente y de sus hijas.

Lo anterior, a fin de cumplir lo ordenado en los artículos 17 y 18 de la ley de la materia y las personas interesadas —si las hubiere— tengan oportunidad de oponerse a la declaración de ausencia solicitada.

Atentamente,
Tepic, Nayarit, 30 de abril de 2019.



LIC. GUMARO PAREDES CUAHQUENTZI
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT

